



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACION: 50 001 33 31 007 2018 00269 00
ACCIÓN: EJECUTIVO CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ARM CONSULTING LTDA
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA – UDEC
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL
META – AIM.

Previo a establecer si resulta procedente en el presente caso librar o no mandamiento de pago por el respectivo título ejecutivo, conforme lo pretende la parte actora, considera el Despacho pertinente lo siguiente:

i. Oficiar a la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, para que dentro del término de **tres (3) días**, indique, conforme lo establece el manual de funciones de la referida institución, quién es el funcionario encargado de la liquidación de los Contratos de prestación de servicios de la Institución.

ii. Informar si el señor ARNULO CAMACHO CELIS Gerente General Administrativo y Financiero de Convenios Proyectos Meta se encontraba facultado para suscribir el acta de liquidación de fecha 8 de julio de 2013 del contrato No. 214 del 01 de abril de 2011, celebrado entre la institución y ARM CONSULTING LTDA.

iii. Cumplido lo anterior, regresen las diligencias la Despacho para lo que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

WRuiz.



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **27 de septiembre de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 56 del **28 de septiembre de 2018**.

ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaría